

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00168

Visto lo informado por la apoderada de la parte demandante sobre el incumplimiento por parte de los demandados del acuerdo de pago celebrado en audiencia de 2 de marzo de 2021 y visto que estos guardaron silencio frente al requerimiento efectuado en auto de 9 de noviembre de 2022, se señala la hora de las **9.00 a.m.** del día 23 del mes de enevo del año **2023**, para continuar con la mencionada audiencia.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-208 de 2 de diciembre de 2022.